GS-2026 0 0 0 3 8 8 **ESAVI-GULOG – 20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 2 0 ENE 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Kilómetro 15 Vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 59-8-10007-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL__X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/04/2025**	**Hasta**	**15/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001632-ESAVI de fecha 01/04/2025 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director Escuela, nombró como supervisor del contrato al señor mayor Edwar Ferlein Mendoza Bautista.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006993-ESAVI de fecha 09/12/2025 el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director Escuela, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe Octavio Oliveros Yanguma.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Comunicación oficial No. GS-2025-002288-ESAVI de fecha 05/05/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2025 hasta el 04/05/2025.

2. Comunicación oficial No. GS-2025-003025-ESAVI de fecha 9/06/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/05/2025 hasta el 04/06/2025.

3. Comunicación oficial No. GS-2025-003598-ESAVI de fecha 07/07/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/06/2025 hasta el 04/07/2025.

4. Comunicación oficial No. GS-2025-004194-ESAVI de fecha 05/08/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/07/2025 hasta el 05/08/2025.

5. Comunicación oficial No. GS-2025-004910-ESAVI de fecha 04/09/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/08/2025 hasta el 31/08/2025.

6. Comunicación oficial No. GS-2025-005178-ESAVI de fecha 16/09/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2025 hasta el 11/09/2025.

7. Comunicación oficial No. GS-2025-005616-ESAVI de fecha 05/10/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/09/2025 hasta el 04/10/2025.

8. Comunicación oficial No. GS-2025-005810-ESAVI de fecha 15/10/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/10/2025 hasta el 14/10/2025.

9. Comunicación oficial No. GS-2025-006256-ESAVI de fecha 04/11/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/10/2025 hasta el 04/11/2025.

10. Comunicación oficial No. GS-2025-007180-ESAVI de fecha 16/12/2025 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/12/2025 hasta el 15/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-8-10007-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	FERRETERIA GUALI MARIQUITA NIT. 900.789.377-2
Representante legal	ANA MARIA ZULUAGA CRUZ C.C. No. 1.053.853.586 de Manizales – Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($69.500.000,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($69.500.000,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-003566-ESAVI del día 04/07/2025, se informa de las actividades realizadas desde el (05/06/2025 hasta el 04/07/2025).
- Mediante comunicado oficial No GS-2025-004165-ESAVI del día 04/08/2025, se informa de las actividades realizadas desde el (04/07/2025 hasta el 05/08/2025).
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-005141-ESAVI del día 11/09/2025, se informa de las actividades realizadas desde el (01/09/2025 hasta el 11/09/2025).
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-005779-ESAVI del día 14/10/2025, se informa de las actividades realizadas desde el (05/10/2025 hasta el 14/10/2025).
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-006252-ESAVI del día 04/11/2025, se informa de las actividades realizadas desde el (15/10/2025 hasta el 04/11/2025).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica de la firma Ferretería Gualí Mariquita NIT. 900.789.377-2 y planilla No. 9498170791 del día 20/01/2026, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

▪ El contratista deberá contar con los medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las Instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ▪ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ▪ Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar y la marca y/o referencia ofertada, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial. ▪ El tiempo de garantía técnica de todos los elementos es según la garantía del fabricante. ▪ El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Escuela de Aviación Policial, en un término no superior a cinco (5) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en la Escuela de Aviación Policial.	Si	Durante la ejecución del contrato el contratista contó con los elementos logísticos cumpliendo los requisitos establecidos, durante el cual no se presentaron solicitudes de cambios y/o devoluciones, toda vez que los bienes entregados cumplieron las especificaciones técnicas de calidad establecidas.
▪ La entrega de los elementos se realizará de forma parcial en un tiempo máximo de 96 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, los bienes deberán ser nuevos y en presentación (empaques) simple, donde su disposición final sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad, el supervisor del contrato y almacenista de la unidad verificará el cumplimiento de las características técnicas y el funcionamiento de cada elemento, en caso de mal estado, defecto de fábrica, mal funcionamiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas, el supervisor del contrato no recibirá ningún elemento hasta tanto, no se subsanen las observaciones o novedades y se entreguen la totalidad de elementos contratados funcionando.	Si	La entrega de los bienes se realizó de acuerdo a los pedidos realizados por la unidad.
▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".	Si	El contratista presenta planilla de aporte en línea No. 9498170791 en estado pagado, del día 20/01/2026 en el cual se evidencia pago de salud mes de diciembre y pensión mes de noviembre.

▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (256) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: es claro que los pagos se realizarán en cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado y no por la permanencia de los profesionales.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$69.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$69.500.000,00	100,00%
Valor total facturado	$69.500.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$69.500.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$2.577.674,00	27/05/2025	$2.577.674,00	FM38935	$2.464.285,00	$113.389,00	208538325
	$36.000,00	27/05/2025	$36.000,00	FM38936	$1.424.030,00	$63.650,00	208540825
	$1.451.680,00	27/05/2025	$1.451.680,00	FM38937			
	$2.036.627,00	27/05/2025	$2.036.627,00	FM38938	$2.504.241,00	$117.886,00	208540825
	$585.500,00	27/05/2025	$585.500,00	FM38939			
02	$144.500,00	19/06/2025	$144.500,00	FM39589	$ 5.213.670,00	$245.430,00	240629425
	$48.500,00	19/06/2025	$48.500,00	FM39591			
	$271.600,00	19/06/2025	$271.600,00	FM39592			
	$231.000,00	19/06/2025	$231.000,00	FM39593			
	$50.400,00	19/06/2025	$50.400,00	FM39594			
	$4.713.100,00	27/06/2025	$4.713.100,00	FM39806			
03	$4.463.005,00	26/07/2025	$ 4.463.005,00	FM40733	$7.923.459,00	$357.026,00	308203225
	$846.080,00	31/07/2025	$ 846.080,00	FM40852			
	$2.971.400,00	02/08/2025	$2.971.400,00	FM40952			
04	$9.416.591,00	02/09/2025	$9.416.591,00	FM41798	$8.722.173,00	$390.418,00	348102625
	-$304.000,00	03/09/2025	-$304.000,00	Nota crédito No. NCE1837			
05	$8.959.524,00	04/10/2025	$8.959.524,00	FM42709	$8.591.640,00	$367.884,00	396539525
06	$3.339.960,00	01/11/2025	$3.339.960,00	FM43597	$3.189.802,00	$150.158,00	443141725
07	$106.930,00	06/12/2025	$106.930,00	FM44729	$2.018.203,00	$94.642,00	551059525
	- $2.830,00	15/12/2025	- $2.830,00	Nota crédito No NCE2038			
	$24.700,00	06/12/2025	$24.700,00	FM44730			
	-$921,00	06/12/2025	-$921,00	Nota crédito No NCE2016			
	$954.550,00	06/12/2025	$954.550,00	FM44732			
	$1.030.416,00	06/12/2025	$1.030.416,00	FM44733			
	$420.800,00	09/12/2025	$420.800,00	FM44785	$3.940.180,00	$179.765,00	551063525
	$945.500,00	09/12/2025	$945.500,00	FM44786			
	$2.190.645,00	09/12/2025	$2.190.645,00	FM44787			
	$274.700,00	09/12/2025	$274.700,00	FM44788			
	-$1.700,00	15/12/2025	-$1.700,00	Nota crédito No NCE2040			
	$ 290.000,00	09/12/2025	$290.000,00	FM44789			
	$5.046.700,00	12/12/2025	$5.046.700,00	FM44892	$10.825.913,00	$509.622,00	551065725
	$1.463.750,00	12/12/2025	$1.463.750,00	FM44893			
	$533.757,00	12/08/2025	$533.757,00	FM44894			
	$4.004.498,00	12/12/2025	$4.004.498,00	FM44895			
	$293.350,00	15/12/2025	$293.350,00	FM44961			
	-$6.520,00	15/12/2025	-$6.520,00	Nota crédito No NCE2039			
	$6.514.900,00	15/12/2025	$6.514.900,00	FM44982	$9.643.056,00	$449.478,00	551071825

	-$1.920,00	15/12/2025	-$1.920,00	Nota crédito No NCE2046			
	$227.885,00	15/12/2025	$227.885,00	FM44981			
	-$1.200,00	15/12/2025	-$1.200,00	Nota crédito No NCE2045			
	$2.369.060,00	15/12/2025	$2.369.060,00	FM44980			
	-$114,00	15/12/2025	-$114,00	Nota crédito No NCE2043			
	$985.200,00	15/12/2025	$985.200,00	FM44979			
	-$1.277,00	15/12/2025	-$1.277,00	Nota crédito No NCE2044			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se allega al almacenista copia de las facturas, copia de la aceptación de oferta y numero del pedido para que realice la entrada de los bienes, la cual corresponde a la _____ del _____.

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y la ejecución del mismo se ha desarrollado sin contratiempos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Supervisor contrato Nro. 59-8-10007-25
Correo electrónico: octavio.oliveros@correo.policia.gov.co
Celular: 3104939788

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 07/12/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	FERRETERIA GUALI MARIQUITA		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT. 900.789.377-2		
Dirección	Calle 7 No. 5-120		**Teléfono**	3202314148		
No. Contrato y fecha	59-8-10007-25 del 31/03/2025	**Proveedor de:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRETERÍA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	Servicios de	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X___	Otro: Prestación de servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			El contratista los bienes conforme a las especificaciones tecnicas establecidas, entregando los elementos de ferreteria en los tiempos inidicados empleando los medios logisticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9			Cumplio con el objeto del contrato suministrando los elementos de ferreteria de conformidad con las especificaciones técnicas y el funcionamiento de cada elemento.						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			El contratista cumplio con las fechas establecidas para la entrega de los elementos de ferreteria, de igual forma presento la documentacion requerida para los trámites de pago.						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9			El contratista brindo de manera oportuna y efectiva los requerimientos que se tuvo en cuanto a la entrega de los elementos de ferreteia atendiendo las necesidades que se de la unidad.						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

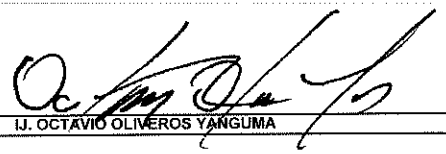
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			Durante la ejecucion del contrato no se presentaron devoluciones de elementos en atencion a que el contratista cumplió con las caracteristicas estabecidas.						
SUBTOTAL	45					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



IJ. OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900789377	2	FERRETERIA GUALI S.A.S	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 7 no 6-52	MARIQUITA-TOLIMA	2524449	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2097618265	94981870791	E	2026/01/21	2026/01/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,163,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (23 Afiliados)						**$40,112,063**	**$6,418,800**			**$41,535,563**	**$1,783,600**			**$40,112,063**	**$1,506,800**			**$41,535,563**	**$454,600**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (21 Afiliados)						$37,041,756	$5,927,400			$38,465,256	$1,660,700			$37,041,756	$1,421,900			$38,465,256	$386,500		$0	$0	
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (21 Afiliados)						$37,041,756	$5,927,400			$38,465,256	$1,660,700			$37,041,756	$1,421,900			$38,465,256	$386,500		$0	$0	
1	CC	1033793360	AGOSTA ANGIE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
2	CC	1018224546	ARBELAEZ JENNIE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
3	CC	1001342745	CHRITICA NATALIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
4	CC	1055768951	CANDELOS ERIKA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$0	14-21	30	$1,423,500	$0	30	$0	$0	
5	CC	1110204334	CORTES JENNYFER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
6	CC	1111194740	GARZON ERIKA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
7	CC	1111193353	GARZON JAVIER	230301	30	$1,907,908	$305,300	EPS005	30	$1,907,908	$76,400	CCF55	30	$1,907,908	$76,400	14-21	30	$1,907,908	$80,000	30	$0	$0	
8	CC	93436693	GORDILLO JOHN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
9	CC	1053785905	HINCAPIE ANDRES	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF55	30	$4,000,000	$160,000	14-21	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
10	CC	1005700454	MORENO ZAIRA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
11	CC	93357716	OROZCO JORGE	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
12	CC	1109293449	OSORIO DIANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
13	CC	1007303172	OSPINA DARWIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
14	CC	38268377	RODRIGUEZ CATALINA	25-14	30	$1,644,181	$263,100	EPS037	30	$1,644,181	$65,800	CCF55	30	$1,644,181	$65,800	14-21	30	$1,644,181	$17,200	30	$0	$0	
15	CC	1007377047	SALGADO ZULAY	230301	28	$1,328,600	$212,600	EPS041	28	$1,328,600	$53,200	CCF55	28	$1,328,600	$53,200	14-21	21	$1,328,600	$13,900	21	$0	$0	
16	CC	1007377047	SALGADO ZULAY	230301	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF55	2	$94,900	$3,800	14-21	2	$94,900	$2,000	2	$0	$0	
17	CC	1006148360	TELLEZ STEFANY	230301	30	$1,560,667	$249,800	EPS041	30	$1,560,667	$62,500	CCF55	30	$1,560,667	$62,500	14-21	30	$1,560,667	$16,200	30	$0	$0	
18	CC	93417175	UMBE EDARDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
19	TI	1111196971	YAGARI KAREN		0	$0	$0	EPS041	30	$1,423,500	$328,000		0	$0	$0	14-21	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	
20	CC	16135407	ZAPATA JOSE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS033	30	$1,423,500	$57,000	CCF55	30	$1,423,500	$57,000	14-21	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
21	CC	1053853586	ZULUAGA ANA	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF55	30	$4,000,000	$160,000	14-21	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
22	CC	1111201891	ZULUAGA DIEGO	230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF55	30	$4,000,000	$160,000	14-21	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)						$3,070,307	$491,400			$3,070,307	$122,900			$3,070,307	$84,900			$3,070,307	$68,100		$0	$0	
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (2 Afiliados)						$3,070,307	$491,400			$3,070,307	$122,900			$3,070,307	$84,500			$3,070,307	$68,100		$0	$0	
23	CC	1111195351	HUERTAS ELVER	230301	1	$62,131	$10,000	EPS037	1	$62,131	$2,500	CCF55	1	$62,131	$2,500	14-21	1	$62,131	$2,800	1	$0	$0	
24	CC	1111195381	HUERTAS ELVER	230301	20	$949,000	$151,900	EPS037	20	$949,000	$38,000	CCF55	20	$949,000	$0	14-21	20	$949,000	$0	20	$0	$0	
25	CC	1111195311	HUERTAS ELVER	230301	9	$559,176	$89,500	EPS037	9	$559,176	$22,400	CCF55	9	$559,176	$21,400	14-21	9	$559,176	$559,176	9	$0	$0	
26	CC	93437140	TORRES JOSE	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF55	30	$1,500,000	$60,000	14-21	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(23)**					$40,112,063	$6,418,800			$41,535,563	$1,783,600			$40,112,063	$1,506,800			$41,535,563	$454,600		$0	$0	

2026/01/20 03:31 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800784377	2	FERRETERIA DEALI S.A.S	6 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 7 no 6-52	MARIQUITA-TOLIMA	2524469	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2097618265	94988170791	E	2026/01/21	2026/01/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$10,163,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$6,418,800	$0	$0	$6,418,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,642,100	$0	$0	$1,642,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$4,548,900	$0	$0	$4,548,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$454,600	$0	$0	$454,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	23	$454,600	$0	$0	$454,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,506,800	$0	$0	$1,506,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	22	$1,506,800	$0	$0	$1,506,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				23	$1,783,600	$0	$0	$1,783,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S	EPS037	900,156,264	2	12	$792,900	$0	$0	$792,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$471,500	$0	$0	$471,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$302,200	$0	$0	$302,200
TOTAL				23	$10,163,800	$0	$0	$10,163,800

2026/01/20 03:31 PM